

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 4310802

20 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153233

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Mateo Freddy ALVAREZ QUISPE RUN: 23.621.854-6
 2. Don Christophe Pierre BRUMBT RUN: 24.098.794-5
 3. Doña Cecilia Ivonne RIVERA ALEMAN RUN: 24.098.842-9
 4. Doña Graciela Ruth CORNEJO RUN: 22.810.766-2
 5. Don Kent Michael DAHLBERG RUN: 23.700.122-2
 6. Doña Sarwa Romanella GOMEZ CERNA RUN: 24.106.483-2
 7. Doña Manuela HURTADO VASQUEZ RUN: 23.752.220-6
 8. Don Clevers Elvis MAMANI MAMANI RUN: 23.738.615-9
 9. Doña Natasha Marie ROBINSON MINJOOT RUN: 14.479.469-9
 10. Doña Silvia Marisol SANTACRUZ CACHIGUANGO RUN: 23.652.634-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)